

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	JESUS ALBERTO VELEZ ARISTIZABAL
Radicación:	110013110011-2021-00392-00
Asunto:	CONTINUAR TRÁMITE
Decisión:	REQUIERE 317

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, se requiere a los interesados, a fin que se notifique a la totalidad de los herederos conocidos del causante, para los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P., y en este caso, se aporte el registro civil de nacimiento de los señores LAURA DANIELA VELEZ VALENCIA y JESUS ALBERTO VELEZ VALENCIA, y así probar su parentesco con el causante, igualmente sean notificados de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviados al presunta heredera).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

At

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 07 de julio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 49 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
